



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**

DFP/SGPARN/1384/2019

**Bitácora:**

21/G1-0709/03/19

**Lugar:**

Puebla

**Fecha:**

28 de Marzo de 2019

## EJIDO SAN ISIDRO ATOTONILCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0001/13 de fecha 07 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 384.447 Metros cúbicos	35	528	562	21431234	21431268
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 84.878 Metros cúbicos	10	563	572	21431269	21431278
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 12.937 Metros cúbicos	3	573	575	21431279	21431281
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 2.894 Metros cúbicos	2	576	577	21431282	21431283
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.563 Metros cúbicos	5	578	582	21431284	21431288
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 37.864 Metros cúbicos	5	583	587	21431289	21431293
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 41.969 Metros cúbicos	5	588	592	21431294	21431298
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 40.183 Metros cúbicos	5	593	597	21431299	21431303

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
DFP/SGPARN/1384/2019

**Bitácora:**  
21/G1-0709/03/19

**Lugar:**  
Puebla

**Fecha:**  
28 de Marzo de 2019

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
PUEBLA

  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0330 AN. 7/10 EXP. 172/12 P

L¿MCCP/l¿LSC/ych  


